

Río Gallegos, 1 de junio de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.348/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 186/2021 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la agente Romina Gisel GORNATI a partir del 4 de abril y hasta el 3 de julio de 2021;

QUE obra nota presentada por la agente Romina Gisel GORNATI mediante la cual solicita Licencia por Post Maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento de Ignacio Villalba nacido el 3 de mayo de 2021;

QUE por Nota N° 212-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 176-CS-UNPA, b) Licencia Postmaternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a) Maternidad/Parental;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

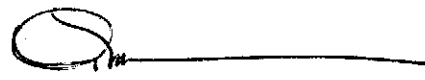
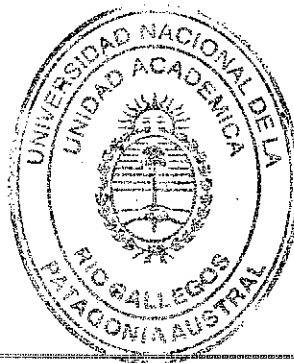
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** CONCEDER Licencia Especial Post Maternidad, a la agente Romina Gisel GORNATI (CUIL N° 27-32922758-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código A077, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) CCT, a partir del 4 de julio de 2021 y por el término de NOVENTA (90) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

**DISPOSICIÓN**

**N° 383/2021**